



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comisión Interamericana de Telecomunicaciones



**IX REUNION DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE I:
SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES
Del 16 al 20 de noviembre de 1998
Cartagena de Indias, Colombia**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I/doc.735/98 rev.1
28 diciembre 1998
Original: español**

INFORME FINAL

INDICE

I.	TEMARIO.....	1
II.	AUTORIDADES DE LA REUNION.....	2
III.	RESOLUCIONES.....	2
	CCP.I/RES.52(IX-98) PLAN DE TRABAJO DE LA RELATORÍA EN REGLAMENTACIÓN SOBRE INTERCONEXIÓN.....	2
	CCP.I/RES.53 (IX-98) TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA DECIMA REUNION DEL 8 CCP.I.....	8
	CCP.I/RES.54 (IX-98) CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS 9 TELECOMUNICACIONES DE LA UIT.....	9
	CCP.I/RES.55 (IX-98) SEGUNDO FORO CITEL/CCP.I DE TELECOMUNICACIONES 11	11
	CCP.I/RES.56 (IX-98) ELABORACIÓN DE UN LIBRO SOBRE EL SERVICIO UNIVERSAL EN LAS 13 AMÉRICAS A REALIZARSE EN FORMA CONJUNTA ENTRE LA CITEL, BDT/UIT Y AHCJET	13
	CCP.I/RES.57 (IX-98): DESIGNACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SEDE DEL PRIMER PROYECTO PILOTO DE TELEDUCACIÓN DE LA 14 CITEL.....	14
V.	DECISIONES.....	16
	CCP.I/DEC. 15 (IX-98) RESPALDO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I A LA REALIZACIÓN DE UN MAPA DE NORMAS (STANDARDS ROADMAP) DE 16	16

LAS AMÉRICAS

.....

CCP.I/DEC. 16 (IX-98)

NOMBRAMIENTO DE RELATORIA PARA LA ELABORACION DE UN
ESQUEMA COMÚN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO 17
TELEFÓNICO INTERNACIONAL

.....

CCP.I/DEC. 17 (IX-98)

FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC
PARA ESTUDIAR LOS ASPECTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS 18
ALTERNATIVOS DE LLAMADA

.....

**VI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA
NOVENA REUNION DEL CCP.I: SERVICIOS PUBLICOS DE
TELECOMUNICACIONES..... 19**

INFORME FINAL
NOVENA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I:
SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (CCP.I)

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, del 16 al 20 de noviembre de 1998.

I. TEMARIOI. TEMARIOI. TEMARIOI. TEMARIO

1. Aprobación del Temario.
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión.
3. Presentación y evaluación de los Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo *ad hoc*:
 - a. Sobre Coordinación de Normalización;
 - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - c. Sobre Procesos de Certificación;
 - d. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - e. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos;
 - f. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información;
 - g. Sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional
4. Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones derivadas de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo *ad hoc*:
 - a. Sobre Coordinación de Normalización;
 - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - c. Sobre Procesos de Certificación;
 - d. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - e e. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos;
 - f. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información;
 - g. Sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional.
5. Avance del Informe del Coordinador del Seminario del CCP.I para 1999.
6. Otros Asuntos.
7. Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias.
8. Aprobación del Informe Final.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN. . . AUTORIDADES DE LA REUNIÓN. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN. . . AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Presidente Alterno: Sr. Félix Castro Rojas
Jefe Oficina Internacional, Ministerio de
Comunicaciones, Colombia
Secretario Ejecutivo de la CITEL: Sr. Roberto Blois Montes de Souza

Grupo de Redacción del Informe Final

Presidente: Sr. William Poveda (Colombia)
Miembros: Sr. José Pirrone (Venezuela)
Sr. Marcos de Souza Oliveira (Brasil)
Sr. William McCrum (Canadá)
Srta. Jeanne Gellman (USA)
Sr. Eduardo Gabelloni (Telefónica- Argentina)

III. RESOLUCIONES . . . RESOLUCIONES. RESOLUCIONES. RESOLUCIONES.

CCP.I/RES. 52 (IX-98)¹

PLAN DE TRABAJO DE LA RELATORÍA EN REGLAMENTACIÓN SOBRE INTERCONEXIÓN

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) Que el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de 1998 da instrucciones a la CITEL para la formulación de los mejores lineamientos prácticos sobre interconexión;
- (b) Que en vista de las instrucciones de la Cumbre de las Américas, el CCP.I aprobó la CCP.I/DEC. 12 (VIII-98), en la que se instaba al nombramiento de un Relator para la Reglamentación de la Interconexión (RRI), incorporado al Grupo de Trabajo Ad

¹ (Doc. 677/98 rev. 1)

Hoc sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información (GAHEIGI), con el fin de que compile, resuma y distribuya información sobre las prácticas de interconexión de la región, con miras a proponer al GAHEIGI para fines de 1999 los mejores lineamientos prácticos sobre la reglamentación de la interconexión; y

- (c) Que el GAHEIGI nombró Relatora para la Reglamentación de la Interconexión (RRI) a Jeanne Gellman, de los Estados Unidos.

TENIENDO PRESENTE:

- (a) Que los Estados miembros han nombrado puntos de contacto para la CITEL;
- (b) Que en ciertos casos, los puntos de contacto nombrados por los Estados miembros no se dedican directamente a las cuestiones de interconexión;
- (c) Que la recopilación de información y la formulación de los mejores lineamientos prácticos sobre la interconexión se facilitarían considerablemente si la RRI puede tratar directamente con un punto de contacto nombrado por cada Estado Miembro que esté encargado directamente de las cuestiones de interconexión.

RESUELVE:

1. Adoptar el Plan de Trabajo que figura en el Apéndice A, en el cual se expone un programa para la recopilación de información sobre la política de interconexión en la Región y para ayudar a la formulación de los mejores lineamientos prácticos sobre interconexión, según las instrucciones de la CCP.I/DEC. 12 (VIII-98).
2. Solicitar a la RRI que se esfuerce diligentemente por cumplir con las instrucciones de la Cumbre de las Américas de que se formulen los mejores lineamientos prácticos sobre la interconexión en la región para fines de 1999, y que para ello llevará a cabo su labor por medios electrónicos y durante las reuniones convocadas a ese fin por el GAHEIGI.
3. Solicitar que el GAHEIGI se reúna cada vez que lo haga el CCP.I para tratar de la labor de la RRI, como se explica detalladamente en el Apéndice A.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

Enviar antes del 30 de noviembre de 1998 una carta acompañada de la presente resolución (incluidos los apéndices), a cada uno de los Estados miembros, solicitando que para el 14 de enero de 1999 proporcionen a la RRI (Jeanne Gellman, teléfono 1 202 418 0743, fax 1 202 418 2824, dirección electrónica: jgellman@fcc.gov) el nombre, número de teléfono, número de fax y dirección electrónica del punto de contacto de interconexión nombrado. Los puntos de contacto asistirán a la RRI en la compilación de información sobre las prácticas de interconexión de la región, por medio de la Encuesta del Apéndice B, y

contribuirán a la formulación de los mejores lineamientos prácticos sobre la reglamentación de la interconexión.

APÉNDICE A

PLAN DE TRABAJO DE LA CITEL ACERCA DE LA POLÍTICA DE INTERCONEXIÓN

30 de noviembre, 1998 La Secretaría Ejecutiva envía una carta a cada Estado Miembro, solicitando que proporcione a la RRI el nombre, número de teléfono, número de fax y dirección electrónica de un punto de contacto para la interconexión.

14 de enero, 1999 Fecha límite para que los Estados miembros proporcionen a la RRI el nombre de los puntos de contacto y la información correspondiente.

15 de febrero, 1999: Fecha límite para que los Estados miembros envíen a la RRI las contestaciones a la Encuesta de Interconexión.

Antes de la próxima reunión del CCP.I:

La RRI reparte a los puntos de contacto un informe sobre las contestaciones a la Encuesta de Interconexión.

La RRI reparte el esquema del anteproyecto de los mejores lineamientos prácticos a los puntos de contacto, para que éstos lo comenten.

1ª reunión del CCP.I en 1999:

La RRI presenta un informe sobre los resultados de la Encuesta de Interconexión al Grupo de Trabajo Ad Hoc para el Estudio de la Infraestructura Global de la Información (GAHEIGI).

La RRI presenta el primer anteproyecto de los mejores lineamientos prácticos de interconexión para que lo debata el GAHEIGI.

La RRI presenta un plan de trabajo para completar los mejores lineamientos prácticos de interconexión antes del fin de 1999 para que lo debata el GAHEIGI.

APÉNDICE B

ENCUESTA DE LA CITEL SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN

A. El marco y la política reglamentarios

1. ¿Qué entidades (reguladores o ministerios) tienen la obligación de fijar la política de interconexión en su Estado?
 - a. ¿Es el servicio titular de telecomunicaciones de propiedad del Gobierno, enteramente o en parte?
 - b. Explique en qué grado es independiente la entidad reguladora de cualquier entidad de telecomunicaciones.
2. El marco reglamentario de la interconexión, ¿se consigna en leyes, licencias, declaraciones reglamentarias, órdenes u otras medidas? Sírvase adjuntar copias de esos documentos-

B. El régimen de interconexión en general

1. El marco reglamentario de la interconexión se aplica a: ¿ a) la interconexión fija local; b) la interconexión fija interurbana; c) la interconexión fija internacional; d) la interconexión del servicio móvil, y/o e) otros servicios?
2. Describa en forma resumida los procedimientos que emplea su Estado para conceder licencias a los servicios de telecomunicaciones (por ejemplo, la información que deben facilitar los solicitantes, lo que suele tardar la tramitación de las solicitudes.)
3. Describa cómo tienen acceso los clientes a los servicios de las distintas empresas de telecomunicaciones: por medio de prefijos, por selección previa (igualdad de acceso) o de alguna otra manera.

C. Alcance de la obligación de interconexión

1. ¿Obliga el marco reglamentario de la interconexión a las actuales redes de servicio a proporcionar interconexión a los servicios competidores fijos o a los móviles?
 - a. En caso negativo, ¿de qué manera se garantiza que se lleva a cabo la interconexión?

- b. En caso afirmativo, ¿quiénes son los obligados: la red titular del servicio fijo, todas las redes del servicio fijo, otras redes, los prestadores de los servicios? Sírvase dar una contestación explicativa.
 - i. ¿Quién hace cumplir esta obligación? ¿El regulador, las partes interesadas o afectadas (por medio de los tribunales), otras entidades?
 - ii. ¿Qué penas se prevén por no prestar la interconexión o por no ofrecer términos razonables de interconexión (revocación de la licencia, multas, etc.?)
- 2. ¿Quién tiene derecho de interconexión? ¿Todas las empresas del país que utilicen su propio equipo de telecomunicaciones, los prestadores de servicios, los prestadores de contenidos, otros?
 - a. ¿Hay diferentes clases de licencias para las empresas del servicio fijo? En caso afirmativo, sírvase describirlas.
 - b. ¿Tienen todas esas empresas de telecomunicaciones los mismos derechos de interconexión?
- 3. ¿Trata el marco reglamentario de las tasas y condiciones para la interconexión? ¿Se requiere que esas tasas y condiciones sean razonables y no discriminatorias? Sírvase describirlas.
- 4. ¿Están los acuerdos de interconexión a disposición del público?

D. Fijación de los precios de interconexión

- 1. ¿Ha fijado el regulador unas tasas específicas locales y nacionales de terminación? En ese caso, ¿cuáles son esas tasas?
- 2. ¿Se exige la aprobación reglamentaria de las tasas de interconexión? En ese caso, ¿por qué razón pudiera denegarse la aprobación? ¿Ha habido algún caso en que se haya denegado la aprobación de alguna tasa de interconexión?
- 3. ¿Está la información sobre los acuerdos específicos relativos a las tasas de interconexión a disposición del público?
- 4. ¿Varían las tasas de interconexión según la clase de licencia de la que es titular la empresa que interconecta o según el lugar donde se origina el tráfico?
- 5. ¿Especifica el marco reglamentario cuáles son los costos en que deben basarse las tasas de interconexión?

- a. En caso afirmativo, ¿es el modelo de costos de carácter histórico o precursor (eso es, se trata de costos asignados íntegramente o de costos marginales a largo plazo)?
 - b. ¿Qué contabilidad de costos se utiliza?
 - c. En caso negativo, ¿Qué método utiliza?
6. ¿Se tienen en cuenta los aportes al servicio universal en las tasas de interconexión? Sírvase dar una contestación explicativa.

E. Reventa y separación de servicios

- 1. ¿Se exige el acceso separado a los servicios de las redes? En ese caso, ¿a qué servicios (por ejemplo, bucle local, capacidad de conmutación local y en serie, servicios de operadores, líneas principales)?
- 2. ¿Obliga el régimen de interconexión a las empresas operadoras a ofrecer servicios de telecomunicaciones a precios al por mayor, para que las nuevas empresas los revendan?
 - a. En caso afirmativo, ¿cuáles son los servicios que deben ofrecerse?
 - b. Describa en qué se diferencia esta metodología para la fijación de precios de la que se aplica a la interconexión o al arriendo de elementos de la red sin separar.

F. Solución de controversias

- 1. Si las condiciones de interconexión se acuerdan por convenios comerciales entre las partes, ¿estipula el marco reglamentario algún mecanismo para la solución de controversias?
- 2. ¿Fija el marco reglamentario los plazos de las negociaciones?
- 3. ¿Fija el marco reglamentario mecanismos claros para la solución de controversias si las partes no logran ponerse de acuerdo (por ejemplo, arbitraje, mediación, fijación de tasas por el regulador)?
- 4. En caso de una controversia, ¿hay una tasa básica de interconexión u obligaciones específicas que incentiven a la empresa titular de telecomunicaciones a negociar con la nueva?
- 5. ¿Han podido negociar las empresas de telecomunicaciones convenios de interconexión sin tener que recurrir al mecanismo de solución de diferencias?

G. Aspectos técnicos de la interconexión

1. ¿Especifica el marco reglamentario los requisitos técnicos de la interconexión (por ejemplo, número y ubicación de los puntos de interconexión, la administración de la red a través de los puntos de interconexión, otros requisitos)? Sírvase exponer en detalle.
2. ¿Se obliga a las empresas actuales de telecomunicaciones a que añadan el equipo de sus competidoras a las instalaciones de sus sedes? ¿A qué procedimientos se puede recurrir si no hay sitio para alojar el equipo de los competidores? ¿Cómo se tratan los asuntos que surjan de la pluralidad de competidores?

H. Salvaguardas de la competencia

1. Si una empresa titular de telecomunicaciones presta ciertos servicios en monopolio y otros en competencia, ¿hay disposiciones para asegurar que la empresa titular no fije los precios a niveles que resulten contrarios a la competencia?
2. ¿Hay leyes específicas contra los monopolios que rijan las actividades de las empresas de telecomunicaciones?
3. ¿Se ha obligado al regulador o a los tribunales a que actúen para hacer cumplir cualquiera de las salvaguardas de la competencia? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el resultado?

CCP.I/RES. 53 (IX-98)²

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA DECIMA REUNION DEL CCP.I

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Realizar la X Reunión del CCP.I en Colombia, en el primer Semestre del año de 1999.
2. Aprobar el proyecto de temario para la X Reunión del CCP.I que se anexa a la

² (Doc. 727/98)

presente Resolución.

ANEXO

PROYECTO DE TEMARIO DE LA X REUNION DEL CCPI

1. Aprobación del Temario.
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión.
3. Presentación y evaluación de los Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo *ad hoc*:
 - a. Sobre Coordinación de Normalización;
 - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - c. Sobre Procesos de Certificación;
 - d. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - e. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos ;
 - f. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información;
 - g. Sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional
 - h. Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.
4. Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones derivadas de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo *ad hoc*:
 - a. Sobre Coordinación de Normalización;
 - b. Sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios;
 - c. Sobre Procesos de Certificación;
 - d. Sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - e e. Sobre Desarrollo de Recursos Humanos;
 - f. Sobre el Estudio de la Infraestructura Global de la Información;
 - g. Sobre Tasas Contables del Servicio Telefónico Internacional.
 - h. Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.
4. Otros Asuntos.
5. Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias.
6. Aprobación del Informe Final.

CCP.I/RES. 54 (IX-98)³

**CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA PREPARACIÓN DE LA
ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES DE LA UIT**

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) La importancia de la labor del sector de la UIT-T en la implementación de sistemas y servicios de telecomunicaciones en todos los países del mundo;
- (b) Que es en el mejor interés de los países miembros de la CITELE tener una voz en el importante trabajo que adelanta el sector de la UIT-T.

EN VISTA DE QUE:

Las ventajas que se obtendrían al actuar conjuntamente para que los puntos de vista de las Américas sean escuchados en el foro internacional de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;

RESUELVE:

1. Crear un Grupo Ad Hoc para que preste asistencia a los países miembros en sus preparativos para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, mediante la formulación de propuestas comunes relacionadas con los temas del orden del día de la conferencia, y en particular, abordar los siguientes asuntos:

- a. Temas de estudio nuevos o revisados, o ambos, con destino a los grupos de estudio de la UIT-T.
- b. Identificación de los temas de estudio que tienen alta prioridad para la región de las Américas.
- c. Determinación de los métodos o procedimientos de trabajo que en concepto de los países miembros mejorarían la eficiencia y efectividad de la UIT-T, iniciando, entre otras cosas, la cooperación con otros organismos de telecomunicaciones.

- 1. Concluir la labor del Grupo Ad Hoc seis meses antes de la apertura de la Asamblea.
- 2. Utilizar en el desarrollo de las labores, en la medida de lo posible, el foro electrónico de la CITELE.

³ (Doc. 728/98)

3. Preparar la serie de propuestas comunes de acuerdo con el procedimiento establecido en la CCP.III (Res 65) y sea transmitido al Presidente del CCP.I y al Secretario Ejecutivo con el fin de establecer la coordinación con otras organizaciones regionales, antes de ser sometidas por el Secretario Ejecutivo a la UIT para las labores de la Asamblea.
4. Solicitar al presidente del Grupo Ad Hoc que coordine la presentación de las propuestas comunes en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.
5. Designar al señor Leonel López Celaya de México como presidente del Grupo Ad Hoc.

ENCARGA A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

Distribuir las propuestas comunes a todos los Estados miembros con el fin de obtener el apoyo para las mismas de parte del mayor número posible de países.

CCP.I/RES. 55 (IX-98)⁴

SEGUNDO FORO CITEL/CCP-I DE TELECOMUNICACIONES

La Novena reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) Que el CCP.I en la cuarta sesión plenaria de su Octava Reunión decidió la realización de una nueva serie de Seminarios Técnicos en Telecomunicaciones relacionados a los temas de mayor interés y actualidad dentro de los trabajos del CCP.I, nombrando al Sr. Alberto A. Zetina-Velez de México, como Coordinador General del Segundo Foro CITEL/CCP.I de Telecomunicaciones, con el mandato de detectar y proponer los temas de principal interés a los desarrollos de los trabajos para el cumplimiento de los mandatos del CCP.I, organizar los Seminarios y talleres, elegir oradores y publicitar el evento;
- (b) Que los temas de principal interés detectados por el Coordinador General se refieren a los temas de TELEDUCACION, TELEMEDICINA, REGULACIÓN SOBRE INTERCONEXION, COMERCIO ELECTRONICO Y DESARROLLO

⁴ (Doc.732/98)

COMUNITARIO Y TELECOMUNICACIONES SOBRE IP, según fue presentado en el informe del Coordinador General a la Segunda Sesión Plenaria de la IX Reunión del CCP.I.

- (c) Que en la misma IX Reunión del CCP.I los Presidentes de los grupos de Trabajo responsables de los temas antes mencionados respaldaron la necesidad y oportunidad de realizar seminarios sobre dichos temas para auxiliar al desarrollo expedito de los trabajos.

TENIENDO EN CUENTA:

- (a) Que los diferentes coordinadores de los temas han expresado al Coordinador General sus planes y tiempos necesarios para el adecuado tratamiento de sus temas; y
- (b) Que después de analizar los diferentes calendarios de impacto e interés para los Miembros y Miembros asociados de la CITEL, así como la oportunidad para el mejor aprovechamiento de la información que se obtendrá durante el SEGUNDO FORO para los trabajos de la CITEL y en particular del CCP.I.

RESUELVE:

1. Realizar el Segundo Foro CITEL-CCP.I de Telecomunicaciones durante dos días consecutivos de ser posible durante la X Reunión del CCP.I, siguiendo el calendario propuesto en el Anexo 1 de esta resolución.
2. Que en caso de no ser posible realizar el foro durante la X reunión del CCP.I, el Coordinador General propondrá para su aprobación a la Presidencia del CCP.I una fecha alternativa y los medios que permitan la realización del Foro en fecha extraordinaria.
3. Que el Coordinador General del Segundo Foro CITEL/CCP.I de Telecomunicaciones haga del conocimiento de todos los Estados miembros y Miembros Asociados el Programa final, Agenda, Lista de Conferencistas y Calendario del Foro, antes del día 25 de febrero de 1999 previa aprobación de la Presidencia del CCP.I.
4. Que para auxiliar en la coordinación del Segundo Foro, se nombran como Coordinadores de Temas a:

Sra. Jeanne Gellman de EE.UU. para Regulación sobre Interconexión

Sr. Saad Chedid de Argentina para Tele-educación

Sr. Enrique Díaz Cerón de México para Comercio Electrónico y Desarrollo Comunitario, y Telecomunicaciones sobre IP.

Sr. Juan Villaroel de Ecuador para Telemedicina.

ANEXO 1

BORRADOR DE CALENDARIO DEL SEGUNDO FORO CITEL-CCP.I DE TELECOMUNICACIONES

El segundo Foro CITEL-CCP.I de Telecomunicaciones se realizará durante dos días dentro de la X Reunión del Comité Consultivo Permanente I, Telecomunicaciones, en sesiones simultáneas, con el siguiente CALENDARIO.

Día Martes:

8:30 – 9:00 hrs. Inauguración del Foro por el Presidente del CCP.I y Altas Autoridades del país anfitrión.
9:00 – 18:30 hrs. Seminario sobre Comercio Electrónico y Desarrollo Comunitario y Telecomunicaciones sobre IP.
Seminario sobre Telemedicina

Día Miércoles:

8:30 – 18:00 hrs. Seminario sobre Interconexión
Seminario sobre Tele-educacion
18:00 – 18:30 hrs. Conclusiones y Clausura.

CCP.I/RES. 56 (IX-98)⁵

ELABORACIÓN DE UN LIBRO SOBRE EL SERVICIO UNIVERSAL EN LAS AMÉRICAS A REALIZARSE EN FORMA CONJUNTA ENTRE LA CITEL, BDT/UIT Y AHCJET

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

VISTO:

Que en relación con la Resolución CCP.I/RES.45 (VIII-98), se aprobó la elaboración de un libro sobre El Servicio Universal en las Américas, a realizarse en forma conjunta entre la CITEL y la BDT/UIT y que se aprobaron los Términos de Referencia que figuran en el

⁵ (Doc. 717/98)

anexo de esa misma resolución, como mínimo y no limitativo para realizar este trabajo, a los efectos de que sean incluidos en las tareas a ser ejecutadas por los expertos.

CONSIDERANDO:

- (a) Que se le encomendó al Presidente del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones que coordine las tareas de avance conjuntamente con el Presidente del CCP.I y el Secretario Ejecutivo de la CITEL;
- (b) Que en función de garantizar las tareas de avance encomendadas, las mencionadas Autoridades previeron la colaboración de AHCINET en el proyecto;
- (c) Que en el documento informativo referente a este tema se observan los requerimientos del Presidente del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales y del Secretario Ejecutivo de la CITEL como así también la aceptación de AHCINET a participar del proyecto en cuestión;

RESUELVE:

1. Aprobar la participación de AHCINET en la elaboración del **Libro sobre Servicio Universal en Las Américas** en el marco de la Resolución CCP.I/RES.45 (VIII-98).
2. Realizar el libro en forma conjunta entre la CITEL, el BDT/UIT y AHCINET.
3. Encomendar al Presidente del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones que coordine las tareas de avance conjuntamente con el Presidente del CCP.I, y el Secretario Ejecutivo de la CITEL.

ENCARGA A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

Llevar a la práctica lo anterior en conjunto con la Oficina Regional de la UIT y AHCINET.

CCP.I/RES. 57 (IX-98)⁶

DESIGNACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO SEDE DEL PRIMER PROYECTO PILOTO DE TELEDUCACIÓN DE LA CITEL

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

VISTO:

⁶ (Doc. 717/98)

- (a) Que la Res. 48 (VIII-98) del CCP I establece el nombramiento de Relatores para Tele-educación y Telemedicina; y
- (b) Que dicha Resolución prevé entre las actividades de la Relatoría el desarrollo de Soluciones Genéricas que se constituyan en posibles aplicaciones tele-educativas,

CONSIDERANDO:

- (a) Que durante la I Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 21-29 de marzo de 1994), los Estados miembros consensuaron conceptos fundamentales en relación con el papel de las telecomunicaciones en el desarrollo de los pueblos, estableciendo pautas y programas específicos para incentivar los procesos de cooperación entre los Estados e implementando acciones en relación con los países en desarrollo y los países menos adelantados;
- (b) Que en este mismo sentido, señalaban en esa oportunidad la necesidad de propiciar un papel importante de las tecnologías en función del desarrollo de los recursos humanos, específicamente en la asociación de la tecnología a los procesos educativos y de formación, como medio principal para elevar los niveles de calidad y eficacia de la educación en relación a su costo de implementación;
- (c) Que en virtud de ello se instaba a los miembros de la UIT a que realicen los estudios necesarios con la expectativa de formular estrategias tendientes a intensificar el uso de los sistemas y servicios de telecomunicación para la educación a distancia;
- (d) Que también en el transcurso de ese año los Jefes de Estado de nuestra Región, en la Cumbre de Miami, declaraban su convencimiento de que la infraestructura de la información de un país -las telecomunicaciones, la tecnología de la información y la radiodifusión- es un componente esencial del desarrollo político, económico, social y cultural;
- (e) Que a lo largo de estos cuatro años la CITEL ha venido dando respuesta a estos desafíos, encontrándonos ahora, a partir de la Cumbre de Santiago, ante un nuevo reto; ya que la afirmación inicial del papel de las telecomunicaciones como motor del desarrollo de los pueblos, se especifica y adquiere nuevas dimensiones luego de la identificación de la educación como la clave para el progreso, advirtiendo para ello la necesidad de promover en los sistemas educativos el acceso y uso de las más eficaces tecnologías de la información y la comunicación;
- (f) Que nuestros Gobiernos han dado especial atención al imperativo ético de llegar a los sectores más vulnerables por lo que se fortalecerán programas de educación a distancia y el establecimiento de redes de información;
- (g) Que como consecuencia de estas consideraciones la Cumbre de las Américas instruyó a la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el sentido de utilizar los mecanismos a su alcance para desarrollar y fortalecer la cooperación en áreas tales como la educación a distancia, procurando que la cooperación esté en

función de las necesidades específicas de cada país. En este sentido, los Gobiernos habrán de impulsar en el ámbito de las telecomunicaciones, y conjuntamente con el sector privado, el desarrollo de aplicaciones de redes electrónicas que brinden apoyo a la educación; y

- (h) Que estas acciones no hacen más que afirmar que la importancia del desarrollo de las telecomunicaciones, como elemento de la evolución tecnológica radica en su capacidad de transformar las realidades socio-políticas, económicas y culturales;

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- (a) Que el Doc. 493/98 presentado por la República Argentina en la VIII Reunión del CCP I fue el que propició la creación de una Relatoría de Tele-educación;
- (b) Que otros países han mostrado interés en ser sedes de proyectos pilotos tele-educativos; y
- (c) Que Argentina ha formalizado su intención de constituirse en Sede de la implementación del Proyecto Piloto de Teleducación, a través de una nota enviada al Relator de Teleducación;

RESUELVE:

1. Designar como Sede del Primer Proyecto Piloto Tele-educativo de la CITEL a la República Argentina.
2. Instruir al Relator de Teleducación a realizar el seguimiento de las diferentes etapas del Proyecto Piloto, y presentar un informe en la próxima reunión del CCP I.

V. DECISIONES

CCP.I/DEC. 15 (IX-98)⁷

RESPALDO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I A LA PREPARACIÓN DE ESCENARIOS DE ARQUITECTURA DE RED

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

⁷ (Doc. 706 rev.1)

CONSIDERANDO:

- (a) Que en la VIII reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la CITEL se aprobó la utilización de la metodología de escenarios como herramienta para ilustrar la Infraestructura Global de la Información, contenida en la recomendación Y.120 de la UIT, para ser utilizada por el CCP.I; y
- (b) Que en el Plan de Acción de la II Cumbre de las Américas se señaló la necesidad de una visión basada en Normas para implementar la infraestructura de la información en las Américas, incluyendo el “World Wide Web”.

DECIDE:

Solicitar a Canadá que coordine la preparación de escenarios de arquitectura de red aplicables al soporte de la infraestructura global de la información en las Américas.

CCP.I/DEC. 16 (IX-98)⁸

**NOMBRAMIENTO DE RELATORIA PARA LA ELABORACION DE UN
ESQUEMA COMÚN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO
TELEFÓNICO INTERNACIONAL**

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) Que los procesos de integración promueven una mayor apertura de los mercados y una mayor cooperación entre los países, con el objetivo de crear extensas zonas de libre comercio en la región;
- (b) Que se ha venido avanzando a través de reuniones y coloquios celebrados durante los años 1997 y 1998, en los estudios sobre la elaboración de un modelo que permita determinar los costos del servicio telefónico internacional;
- (c) Que a la fecha existe un retardo en la elaboración del modelo de costos con respecto al estudio sobre la reforma del actual sistema de tasa contables; y
- (d) Que en el marco de la Comisión de Estudio 3, en su reunión de junio de 1998 en Ginebra, se instó a los diferentes países y grupos de trabajo a tener una mayor participación, en los estudios referente a las reformas del sistema de tasas contables y al modelo para la determinación de los costos del servicio telefónico internacional de cada región.

⁸ (Doc. 716 rev.1)

RECONOCIENDO:

Que todos los países se verán afectados de no poder contar con un instrumento que les permita demostrar sus costos para poder negociar las tasas para la prestación del servicio telefónico internacional.

DECIDE:

1. Crear una Relatoría que se encargará de coordinar mesas de trabajo intensivo por cada una de las organizaciones de integración sub-regional, de manera que se motive y se haga más dinámico el proceso de cooperación entre los países para elaborar un esquema común de la estructura de costos del servicio telefónico internacional con el fin de entregarlo como contribución al Grupo de Trabajo de Tasas Contables de la CITEL.
2. Que la forma de trabajo de los grupos regionales será a través de medios electrónicos o bien, de presentarse la oportunidad, en reuniones de trabajo. El esfuerzo se enfocará en la recopilación de información y evaluación de los modelos y esquemas de costos existentes en los distintos países.
3. Que el Relator presentará los avances en la próxima reunión del CCP.I, los cuales serán previamente revisados por los coordinadores sub-regionales y las autoridades del Grupo de Trabajo.
4. Que el Relator mantendrá estrecho contacto con diferentes grupos relacionados al tema de tarificación y tasas contables (TAL, AHCJET, etc.) con el objeto de obtener información, la cual deberá ser puesta a disposición del Grupo de Trabajo de Tasas Contables.
5. Que los Coordinadores de cada grupo sub-regional serán, Venezuela por el Grupo Andino, un representante a ser nombrado por el Mercosur, México por Norteamérica, Guatemala por Centroamérica y el representante que sea designado por el Presidente del Grupo de Trabajo, en representación del Caribe.
6. Que el Relator del tema será un representante de Venezuela.

CCP.I/DEC. 17 (IX-98)⁹

**FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC
PARA ESTUDIAR LOS ASPECTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS
ALTERNATIVOS DE LLAMADA**

La Novena Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

VISTO:

Que por resolución CCP.I/RES.7 (II-95) se estableció el Grupo de Trabajo Ad Hoc para estudiar Procedimientos Alternativos de llamada;

CONSIDERANDO:

- (a) Que luego de un estudio detallado del tema se aprobó la resolución CCP.I/RES.21 (III-95) en la que se realiza una recomendación a los Estados miembros sobre la autorización de servicios de telecomunicaciones en otros Estados; y
- (b) Que ya se ha cumplido el mandato del Grupo de Trabajo,

DECIDE:

1. Dar por finalizadas las actividades del Grupo de Trabajo Ad Hoc para estudiar los aspectos sobre procedimientos alternativos de llamada.
2. Felicitar a Uruguay y Honduras por la labor realizada.

**VI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA
NOVENA REUNIÓN DEL CCP.I: SERVICIOS PUBLICOS DE
TELECOMUNICACIONES**

Acta resumida de la Sesión de Inauguración	CCP.I-704/98
Acta resumida de la Primera Sesión Plenaria	CCP.I-705/98 rev.1
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria	CCP.I-733/98
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura	CCP.I-734/98
Lista de Documentos	CCP.I-647/98 rev. 2
Lista de Participantes	CCP.I-648/98 rev. 1
Informe Final	CCP.I-735/98 rev. 1

⁹ (Doc. 662 rev.1)